

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27761 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 205/2009, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de DIVAS TECHNOLOGY, S.L., con NIF B62964945, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 34884, folio 183, hoja B253401.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 3 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200037139-1